



IV Foro de Parlamentarios de la Pesca y la Acuicultura de América Latina y el Caribe La pesca ilegal no declarada y no reglamentada y sus efectos en comunidades de pesca artesanal

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) es uno de los principales problemas de la pesca de captura y representa una seria amenaza contra la conservación efectiva y la ordenación de los recursos pesqueros y los ecosistemas marinos. Puede inclusive, llegar a provocar el colapso total de una pesquería o perjudicar gravemente los esfuerzos a nivel nacional, regional y mundial para lograr la ordenación sostenible de la pesca y conservar la diversidad marina. Afecta los medios de vida de los pescadores y de otras partes interesadas del sector pesquero, generando pérdida de beneficios económicos, ya sea a través de la venta de pescado, o indirectamente a través de la pérdida de oportunidades sociales como el empleo, además de exacerbar la pobreza y la inseguridad alimentaria.

A nivel global se estima que la pesca INDNR representa un volumen aproximado de 26 millones de toneladas con un valor que puede alcanzar hasta 23 mil millones de dólares a nivel Global, careciéndose de registros oficiales de los impactos generados por esta actividad, y mucho menos de los perjuicios ocasionados por ella a nivel nacional y local.

En el año 2016 se registró un volumen de captura de 10.5 millones de toneladas de productos pesqueros en América Latina y el Caribe, donde participaron 2.1 millones de pescadores en la fase extractiva, cifra que se estima podría duplicarse debido a los pescadores que no se encuentran en registros oficiales y/o que practican la actividad con fines de auto-sustento. De igual forma, el número de trabajadores de la pesca se cree podría cuadriplicarse si se consideran las actividades previas y posteriores a la captura.

En la región las comunidades costeras, donde habitan estos pescadores y trabajadores, especialmente los artesanales, y sus familias, basan su economía en torno a la pesca, practicándola, en actividades previas o posteriores, o en actividades conexas. Estas comunidades se ven amenazadas directamente por la pesca INDNR, así como por los problemas que genera y que afectan social y culturalmente estas comunidades, entre los que destacan el alcoholismo, prostitución, drogadicción, conflictos comunitarios y trabajo infantil ilegal, modificando negativamente la dinámica social en perjuicio de las familias dependientes de la pesca formal.

Los principios de la ordenación pesquera responsable para garantizar la sostenibilidad de las pesquerías se han establecido en una serie de instrumentos internacionales sobre los océanos y la pesca, los cuales en conjunto ofrecen un sólido repertorio de disposiciones que permiten a través de una acción concertada hacer frente de manera contundente a la pesca INDNR. Sin embargo, los Estados por diversas razones presentan dificultades para cumplir satisfactoriamente sus responsabilidades en consonancia con estos instrumentos y mecanismos regionales, lo que produce a menudo casos de pesca INDNR.

El principal instrumento es el Acuerdo sobre las Medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR (Acuerdo MERP) es el principal instrumento por ser de carácter vinculante, otorga un marco de disposiciones que, a través de su adecuada implementación, impide la llegada de productos provenientes de prácticas ilegales puedan desembarcarse en los puertos, así como el uso de los mismos para otras actividades como el suministro. Sin embargo, para que la pesca INDNR deje de afectar las poblaciones de peces y a las comunidades costeras de la región, se necesitan acciones complementarias donde los Estados ejerzan sus responsabilidades como Estados del Pabellón y Estados ribereños; además de tomar acciones para robustecer las medidas comerciales para prevenir la pesca ilegal.



A nivel regional, se identifica como los principales retos:

- Contar con marcos legislativos y reglamentos que definan de forma clara y precisa las actividades consideradas como Pesca INDNR, permitiendo a los Estados poder tomar medidas eficaces frente a quienes la practican o promueven,
- Involucrar todos los eslabones del sistema alimentario de la pesca en las actividades de pesca INDNR y considerando las afectaciones ambientales, sociales y económicas que ponen en riesgo los medios de vida de los pescadores de la región.
- La adopción de las disposiciones contenidas en el Acuerdo MERP y los instrumentos complementarios para hacer frente a la pesca INDNR.

Se invita a los parlamentarios presentes a intercambiar experiencias y proponer acciones/medidas legislativas y/o de política que permitan reducir los impactos que genera la pesca INDNR en las comunidades costeras, especialmente donde habitan las familias dependientes de la pesca artesanal.

